

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985. -

VISTO la resolución n° 1587 de fecha 6 de diciembre de 1984 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Arne BERGSVIK, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso a) de la ordenanza n° 142, al cursar en el año 1976 la asignatura Teoría del Buque I de 3er. año sin tener aprobada previamente su correlativa mediata Análisis Matemático I de 1er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1587/84 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

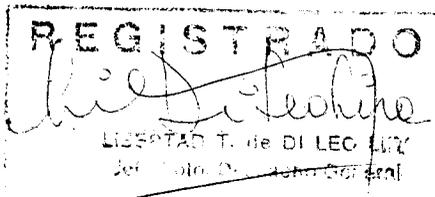
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prestar referendum a la resolución n° 1587/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el período lec_

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

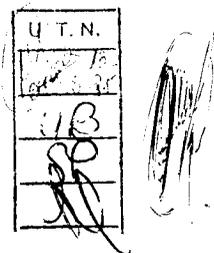
- 2 -

///.

tivo 1976 de la asignatura Teoría del Buque I de 3er. año, eximiendo de la - correlatividad existente con Análisis Matemático I de 1er. año, al alumno Arne BERGSVIK -legajo nº 07-18614-0, de la especialidad Ingeniería Naval.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese! Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 207/85



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO